

D. Juan Manuel Ramiro Contreras, en calidad de secretario de la Asociación para el desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca (ADESHO),

CERTIFICO: Que en Junta Directiva celebrada el día 14 de diciembre de 2.021 se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.A- EDLL 2014-2020: Propuesta de aprobación y concesión de subvenciones en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (EDLL) 2014-2020: examen y aprobación, en su caso, de las Solicitudes de Ayuda LEADER correspondientes al 4º tramo de la convocatoria del ejercicio 2020-21.

El Gerente informa de que se han aportado a los presentes los listados siguientes de las propuestas de Ayudas LEADER del **CUARTO TRAMO de la convocatoria 2020:**

-Cuadro resumen con las dotaciones presupuestarias y cantidades comprometidas en el cuarto tramo del proceso de selección del ejercicio 2020 en los respectivos Ámbitos de Programación.

-Listado de proyectos presentados en los 4 tramos de la convocatoria 2020-21.

-Listado ordinal de solicitudes de Ayuda EDLL presentadas al cuarto tramo de selección de proyectos.

-Listado de proyectos productivos con datos del promotor, objeto y localidad de inversión, inversión elegible, y propuesta de ayuda en € y porcentaje.

-Listado de proyectos productivos conteniendo una propuesta de Ayuda con una tabla conteniendo los criterios aplicados.

-Listado de proyectos no productivos con datos del promotor, objeto y localidad de inversión, inversión elegible, y propuesta de ayuda en € y porcentaje.

-Listado de proyectos no productivos conteniendo una propuesta de Ayuda con una tabla conteniendo los criterios aplicados.

-Criterios de selección, baremación y elegibilidad del Grupo ADESHO contenidos en el anexo IV de la Orden DRS/1614/2019, de 27 de noviembre; y en las Ordenes AGM/929/2020, de 4 de septiembre, y AGM/1064/2021, de 25 de agosto (B.O.A. nº 184, de 03/09/2021) que modifican la primera Orden citada.

-Resumen de la EDLL 2014-2020 del Grupo ADESHO (Cuadro financiero, Necesidades priorizadas, Objetivos Estratégicos).

1. Propuesta de subvención de proyectos en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2014-2020

El Gerente comunica que el 12 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 241 la Orden DRS/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2020.

Para este 4º tramo o proceso selectivo es de especial importancia la Orden AGM/1064/2021, de 25 de agosto (B.O.A. nº 184, de 03/09/2021).

Los representantes públicos son 5, de un total de 12 asistentes; Por lo tanto, los representantes del sector público no tienen mayoría de derechos de votos en la toma de decisiones y no es necesario aplicar el criterio de ponderación de voto previsto en el artículo 16.2 de los estatutos Sociales y en el art. 16.4 del reglamento de Régimen Interno del Grupo ADESHO.

Se informa igualmente que el cuarto proceso de selección de proyectos finalizó el 30 de septiembre de 2021, habiéndose presentado 6 solicitudes de Ayuda EDLLEADER pertenecientes al Ámbito productivo (de las cuales en 3 de ellas se ha presentado solicitud de desistimiento, expedientes 2020.16.2.047/057 y 059), 8 al Ámbito no productivo, y 1 expediente(2020.16.2.056) que fue dado de baja de oficio por

duplicidad. A las del ámbito productivo se adicionan 2 solicitudes de Ayuda procedentes del tercer tramo de la convocatoria de la anualidad 2020 y 5 del ámbito no productivo que, tras la correspondiente baremación, tuvieron puntuación suficiente pero no fueron estimadas por insuficiencia presupuestaria de la dotación asignada al Grupo ADESHO.

En virtud de los criterios de baremación del Grupo ADESHO, se examinan en primer lugar los proyectos productivos, al tener esta tipo de Solicitudes prioridad en la concesión de Ayudas LEADER (Anexo IV de la Orden AGM/929/2020, de 27 de noviembre, B.O.A. nº 195, de 30/09/2020).

A.-2. ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN “PROYECTOS PRODUCTIVOS”.

Las solicitudes de proyectos productivos examinadas se incluyen dentro del Objetivo temático 3 “Mejora de la competitividad de las Pymes”: 1 en el Ámbito de Programación 3.1. (Agroalimentación) y 4 en el Ámbito de Programación 3.3 (Otros). Además de los 3 expedientes registrados en este 4º tramo (expedientes 2020.16.2. 046/048 y 050), se incorporan 2 expedientes procedentes del 3º tramo (expedientes 2020.16.2.040 y 041)

Todas las solicitudes de ayuda cuentan con informe de elegibilidad FAVORABLE, ratificados todos ellos por los Informes de Control de Calidad del Informe de Elegibilidad que emite la representante de la D.G.A. en el Grupo.

El presupuesto para el cuarto proceso de selección del Ámbito de Programación de Proyectos Productivos es de 294.563 €, adicionados en virtud de la Orden AGM/1064/2021, de 25 de agosto.

Se propone una Estimación de solicitudes de ayudas LEADER por importe de **137.423,76 €**, el 46,65% de la dotación (294.563 €), transfiriendo el remanente al Ámbito de los proyectos no productivos.

El Gerente informa que, tras consultar a los asistentes, no existe en este Ámbito **conflicto de intereses**.

A continuación se procede por la Junta Directiva, a la valoración y selección de los proyectos siguiendo el orden de presentación de las solicitudes de ayuda. A tal efecto, por el Gerente se detalla en qué consiste la inversión, el presupuesto subvencionable, el cumplimiento de cada uno de los criterios y la puntuación obtenida.

I) SOLICITUDES DE AYUDA: PROPUESTAS DE ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN.

Nº de expediente: 2020.16.2.040

Título del expediente: Creación de una residencia de artistas, en Santa Eulalia de Gállego

Promotor: **Jesús Arbués Biec**

Localidad: Santa Eulalia de Gállego

Inversión subvencionable: **150.853,13 €**

Mantenimiento de empleo (1 hombre, autónomo): 10 puntos

Mitigación del cambio climático- Eficiencia energética: 15 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos

Utilización de los recursos locales: 10

Proyecto de nueva creación: 15 puntos

Ubicación del proyecto en población de menos de 800 habitantes(Santa Eulalia G., 104 habitantes): 10 puntos

Tipo de Promotor (mayor de 45 años): 10 puntos

Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca: empadronado en Santa Eulalia de Gállego desde 2006: 10 puntos

Puntuación obtenida: 90 puntos

Nº de expediente: 2020.16.2.041

Título del expediente: Modernización y eficiencia energética en Restaurante-Hostal, en Plasencia del Monte

Promotor: **El Cobertizo de Alagón, S.L.**

Localidad: Plasencia del Monte

Inversión subvencionable: **196.591,70 €**

Mantenimiento de empleo: 11,72 empleos (mantenimiento de 9 hombres y 2,72 mujeres): 20 puntos

Innovación y modernización: 15 puntos

Mitigación del cambio climático- Eficiencia energética: 15 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos

Ubicación del proyecto en población de menos de 800 habitantes (Plasencia del Monte, 92 habitantes): 10 puntos

Tipo de Promotor (el administrador es mayor de 45 años): 10 puntos

Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca: empresa radicada en la Comarca de la Hoya de Huesca desde 1970:10 puntos

Puntuación obtenida: 90 puntos

Nº de expediente: 2020.16.2.046

Título del expediente: Modernización Almazara, en Bolea

Promotor: **Molino de Olivas de Bolea, S.L.**

Localidad: Bolea

Inversión subvencionable: **67.190,00 €**

Mantenimiento de empleo 1 autónomo y un trabajador): 10 puntos

Innovación y modernización: 15 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población: 10 puntos

Utilización de los recursos locales: 10 puntos

Diversificación: 10 puntos

Ubicación del proyecto en una localidad de menos de 800 habitantes: 10 puntos

Tipo de promotor – promotor mayor de 45 años, y agricultor profesional -: 20 puntos

Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca: 10 puntos

Puntuación obtenida: 95 puntos

Nº de expediente: 2020.16.2.048

Título del expediente: Creación horno de panadería y repostería, en Bolea

Promotor: **Miguel Serna Alzate**

Localidad: Bolea

Inversión subvencionable: **8.770,00 €.**

Creación empleo (1 empleo autónomo): 30 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos

Utilización de recursos locales: 10 puntos

Proyecto de nueva creación: 15 puntos

Ubicación del proyecto en población de menos de 800 habitantes: 10 puntos

Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca: empadronado desde 2015: 10 puntos.

Puntuación obtenida: 85 puntos.

Nº de expediente: 2020.16.2.050

Título del expediente: Modernización de obrador de pastelería, en Montmesa

Promotor: **Antiga Usina de Pa, S.L.L.**

Localidad: Montmesa

Inversión subvencionable: **38.265,00 €.**

Creación y Mantenimiento de empleo, creación 1 empleo hombre y mantenimiento 5,89 puestos de trabajo -4,89 H y 1 M-): 50 puntos

Innovación y modernización: 15 puntos

Utilización de los recursos locales: 10

Ubicación del proyecto en población de menos de 800 habitantes(Santa Eulalia G., 104 habitantes): 10 puntos

Tipo de Promotor (S.L.L y los dos socios son mayores de 45 años): 20 puntos

Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca: empresa radicada en Montmesa desde 2005: 10 puntos

Puntuación obtenida: 115 puntos

Una vez baremados todos los proyectos productivos, se procede a seleccionar los que cuentan con una mayor puntuación y proponer la ayuda de cada uno hasta cubrir el presupuesto disponible en el primer proceso de selección. En este caso, las ayudas propuestas ascienden a **137.423,75 euros**, el 46,65 % de la dotación disponible.

La selección de los expedientes ordenados de mayor a menor puntuación es la siguiente:

Nº	PROMOTOR		PUNTOS
2020.16.2.050	ANTIGA USINA DE PA, S.L.L.		115
2020.16.2.046	MOLINO DE OLIVAS DE BOLEA, S.L.		95
2020.16.2.040	JESÚS ARBUÉS BIEC		90
2020.16.2.041	EL COBERTIZO DE ALAGÓN, S.L.		90
2020.16.2.048	MIGUEL SERNA ALZATE		85

La totalidad de los miembros de la Junta Directiva presentes aprueban, por unanimidad, proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la **I) ESTIMACIÓN de las siguientes solicitudes de Ayudas EDLLEADER 2014-2020:**

I) ESTIMACIÓN:

-Nº de expediente: 2020.16.2.050. ANTIGA USINA DE PA, S.L.L.

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **30%**, equivalente a **11.479,50 euros**, sobre una inversión a justificar de 38.265,00 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.046. MOLINO DE OLIVAS DE BOLEA, S.L.

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **39%**, equivalente a **26.204,10 euros**, sobre una inversión a justificar de 67.190,00 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.041. EL COBERTIZO DE ALAGÓN, S.L.

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **28%** equivalente a **55.045,68 euros** para una inversión a justificar de 196.591,70 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.040. JESÚS ARBUÉS BIEC

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **28%** equivalente a **42.238,88 euros**, sobre una inversión a justificar de 150.853,13 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.048. MIGUEL SERNA ALZATE

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **28%**, equivalente a **2.455,60 euros**, sobre una inversión a justificar de 10.611,70 euros.

A.- 3. ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN “PROYECTOS NO PRODUCTIVOS”.

Se han presentado 8 Solicitudes de Ayuda, las cuales cuentan con Informe de Elegibilidad FAVORABLE y con el correspondiente Informe de Control de Elegibilidad en el mismo sentido.

A ellas se incorporan 5 solicitudes de Ayuda examinadas en el tercer tramo y que también cuentan con Informe de Elegibilidad e Informe de Control de Elegibilidad favorable pero no pudieron estimarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Las solicitudes incorporadas son: expedientes 2020.16.2.024 (ayuntamiento de Alcalá de Gurrea), 2020.16.2.028 (ayuntamiento de La Sotonera), 2020.16.2.037 (ayuntamiento de Blecua-Torres), 2020.16.2.039 (ayuntamiento de Ayerbe) y 2020.16.2.047 (ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla).

Entre las solicitudes de Ayuda, 3 se inscriben en el **Ámbito de Programación 4.2. “Eficiencia energética en infraestructuras públicas”**(expedientes 2020.16.051/052/053) y 10 se inscriben en el **Ámbito de Programación 9.1, “Infraestructura social”**(expedientes 2020.16.2.024/028/037/039/042/049/054/055/058/060).

El presupuesto para el cuarto proceso de selección del **Ámbito de Proyectos No Productivos** es de **157.139,24 euros**, procedentes del remanente del **Ámbito de Proyectos productivos**.

Se propone la ESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA EDLL por importe de 156.054,98 €, lo que representa un 99,99996% sobre la dotación asignada (157.139,24 €), resultando un sobrante de 1.084,26 €. Esta cantidad no se asigna al primer expediente en lista de espera (exp. 2020.16.2.052, ayuntamiento de Alcalá del Obispo) ya que la referida cuantía es mínima en relación a la Ayuda teórica que debería percibir (39.996,95 €), lo que le obligaría a renunciar a la misma, por lo que así se evita realizar labores burocráticas innecesarias.

El Gerente informa que, tras consultar a los asistentes, existen en este **Ámbito** conflicto de intereses en los siguientes miembros de la Junta Directiva: en el expediente **2020.16.2.028** promovido por el Ayuntamiento de La Sotonera, la vocal Dña. María Isabel Bailo Gella, al ser la Alcaldesa de la entidad solicitante; y en el expediente **2020.16.2.039** promovido por el Ayuntamiento de Ayerbe, el Presidente D. José Luis Gállego Montori, al ser el Teniente de Alcalde de la entidad solicitante. Dichas personas se ausentan de la sesión al examinar los expedientes citados.

A continuación se procede por la Junta Directiva, a la valoración y selección de los proyectos siguiendo el orden de presentación de las solicitudes de ayuda. A tal efecto, por el Gerente se detalla en qué consiste la inversión, el presupuesto subvencionable, el cumplimiento de cada uno de los criterios y la puntuación obtenida.

II) SOLICITUDES DE AYUDA: PROPUESTA DE ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN:

-Nº de expediente: 2020.16.2.024

Título del expediente: Equipamiento de centro social en Alcalá de Gurrea.

Promotor: **Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.**

Localidad: Alcalá de Gurrea.

Inversión subvencionable: 16.067,59 €.

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos

Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos

Promotor entidad pública local: 20 puntos.

Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 habitantes y menos de 300 habitantes. Alcalá de Gurrea: 239 habitantes: 20 puntos.

Puntuación obtenida: **70 puntos**

-Nº de expediente: 2020.16.2.028

Título del expediente: Creación de Bar-Tienda multiusos en Aniés.

Promotor: **Ayuntamiento de La Sotonera.**

Localidad: Aniés.

Inversión subvencionable: 59.434,02 €

Creación de empleo (2 mujeres): 50 puntos

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos

Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos

Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos

Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes.(Ayto La Sotonera: 7 núcleos de población; Aniés: 117 habitantes): 30 puntos

Puntuación obtenida: **130 puntos**

-Nº de expediente: 2020.16.2.037

Título del expediente: Construcción de una báscula, en Torres de Montes.

Promotor: **Ayuntamiento de Blecua-Torres.**

Localidad: Torres de Montes.

Inversión subvencionable: 36.747,49 €

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos.

Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos.

Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos.

Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos

Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos

Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes: Torres de Montes: 117 habitantes: 20 puntos.

Nº de expediente: 2020.16.2.039

Título del expediente: Creación Centro de Coworking, en Ayerbe

Promotor: **Ayuntamiento de Ayerbe**

Localidad: Ayerbe

Inversión subvencionable: 24.968,45 €

Creación, mantenimiento y formación para el empleo. Propicia la creación de empleo: 50 puntos

Carácter innovador: 20 puntos

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos

Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos

Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos

Promotor entidad pública local: 20 puntos.

Puntuación obtenida: **130 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.042

Título del expediente: Equipamiento cocina centro social, en Montmesa

Promotor: **Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla.**

Localidad: Montmesa

Inversión subvencionable: 14.160,27 €

Creación, mantenimiento y formación para el empleo: creación 2 puestos de trabajo (1 hombre y 1 mujer): 50 puntos

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Lupiñén-Ortilla: 4 núcleos de población; Montmesa: 81 habitantes): 30 puntos

Puntuación obtenida: **130 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.049

Título del expediente: Rehabilitación de edificio para vivienda de alquiler social, en Tramaced.

Promotor: **Ayuntamiento de Tramaced.**

Localidad: Tramaced

Inversión subvencionable: 49.003,46 €

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Tramaced: 110 habitantes): 20 puntos

Puntuación obtenida: **70 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.051

Título del expediente: Actuación de eficiencia energética, en Salillas

Promotor: **Ayuntamiento de Salillas.**

Localidad: Salillas

Inversión subvencionable: 23.787,84 €

Mejora medioambiental: 20 puntos
Mitigación del cambio climático-eficiencia energética: 20 puntos
Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Salillas: 101 habitantes): 20 puntos

Puntuación obtenida: **100 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.052

Título del expediente: Actuación de mejora energética, en Alcalá del Obispo

Promotor: **Ayuntamiento de Alcalá del Obispo.**

Localidad: Alcalá del Obispo

Inversión subvencionable: 61.638,08 €

Mitigación del cambio climático-eficiencia energética: 20 puntos
Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Alcalá del Obispo, 4 núcleos de población; Alcalá: 94 habitantes; Fañanás: 138 habitantes; Pueyo: 80 habitantes): 30 puntos

Puntuación obtenida: **90 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.053

Título del expediente: Actuación de mejora energética, en Gurrea de Gállego

Promotor: **Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.**

Localidad: Gurrea de Gállego

Inversión subvencionable: 142.610,20 €

Mitigación del cambio climático-eficiencia energética: 20 puntos

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos

Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos

Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Gurrea de Gállego, 3 núcleos de población; Gurrea: 984 habitantes; El Temple: 427 habitantes y la Paúl: 134 habitantes): 20 puntos

Puntuación obtenida: **80 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.054

Título del expediente: Creación Centro Cívico, en San Jorge

Promotor: **Ayuntamiento de Almudévar**

Localidad: Almudévar

Inversión subvencionable: 52.212,52 €

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos

Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos

Promotor entidad pública local: 20 puntos.

Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Almudévar, 4 núcleos de población; San Jorge: 131 habitantes: 30 puntos

Puntuación obtenida: **80 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.055

Título del expediente: Creación Centro de Coworking, en Nueno

Promotor: **Ayuntamiento de Nueno**

Localidad: Nueno

Inversión subvencionable: 60.729,92 €

Creación, mantenimiento y formación para el empleo. Propicia la creación de empleo: 50 puntos

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos

Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos

Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos

Promotor entidad pública local: 20 puntos.

Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Nueno, 6 núcleos de población; Nueno: 108 habitantes: 30 puntos

Puntuación obtenida: **130 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.058

Título del expediente: Creación de vivienda para alquiler social, en Sesa

Promotor: **Ayuntamiento de Sesa**

Localidad: Sesa

Inversión subvencionable: 23.224,50 €

Mejora del medioambiente: 20 puntos

Mitigación del cambio climático-eficiencia energética: 20 puntos

Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes. Sesa: 190 habitantes: 20 puntos

Puntuación obtenida: **100 puntos**

Nº de expediente: 2020.16.2.060

Título del expediente: Adecuación aula didáctica en la Biblioteca de Loarre

Promotor: **Ayuntamiento de Loarre**

Localidad: Loarre

Inversión subvencionable: 24.200,00 €

Mitigación del cambio climático-eficiencia energética: 20 puntos
Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes. (Ayuntamiento de Loarre. 4 núcleos de población; Loarre: 238 habitantes: 30 puntos

Puntuación obtenida: **100 puntos**

Una vez baremados todos los proyectos no productivos, se procede a seleccionar los que cuentan con una mayor puntuación y proponer la ayuda de cada uno hasta cubrir el presupuesto disponible en el primer proceso de selección. En este caso, las ayudas propuestas ascienden a **156.054,98 euros**, el 99,9996% de la dotación disponible.

La selección de los expedientes ordenados de mayor a menor puntuación es la siguiente:

Nº	PROMOTOR	PUNTOS
2020.16.2.042	AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA	130
2020.16.2.028	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	130
2020.16.2.055	AYUNTAMIENTO DE NUENO	130
2020.16.2.039	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	130
2020.16.2.051	AYUNTAMIENTO DE SALILLAS	100
2020,16.2.058	AYUNTAMIENTO DE SESA	100
2020.16.2.060	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	100
2020.16.2.052	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO	90
2020.16.2.037	AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES	80
2020.16.2.054	AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	80
2020.16.2.053	AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	80
2020.16.2.049	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	70
2020.16.2.024	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA	70

La totalidad de los miembros de la Junta Directiva presentes aprueba, por unanimidad, proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la **I) ESTIMACIÓN Y II) DESESTIMACIÓN de las siguientes Ayudas EDLLEADER:**

I) ESTIMACIÓN.

Nº de expediente: 2020.16.2.042. AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA.

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **80%**, equivalente a **11.328,22 euros**, sobre una inversión a justificar de 14.160,27 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.028. AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA.

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **46,75%**, equivalente a **27.785,40 euros**, sobre una inversión a justificar de 59.434,02 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.055. AYUNTAMIENTO DE NUENO.

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **65,86%**, equivalente a **39.996,73 euros**, sobre una inversión a justificar de 60.729,92 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.039. AYUNTAMIENTO DE AYERBE.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **80%**, equivalente a **19.974,76 euros**, sobre una inversión a justificar de 24.968,45 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.51. AYUNTAMIENTO DE SALILLAS.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **80%**, equivalente a **19.030,27 euros**, sobre una inversión a justificar de 23.787,84 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.058. AYUNTAMIENTO DE SESA.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **80%**, equivalente a **18.579,60 euros**, sobre una inversión a justificar de 23.224,50 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.060. AYUNTAMIENTO DE LOARRE.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **80%**, equivalente a **19.360,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 24.200,00 euros.

II) DESESTIMACIÓN POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA -5º tramo).

Nº de expediente: 2020.16.2.052. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **0%**, equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 61.638,08 euros, debido a insuficiencia presupuestaria.

El expediente se incorporará al 5º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL 2020.

Nº de expediente: 2020.16.2.037. AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **0%**, equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 36.747,49 euros, debido a **insuficiencia presupuestaria**.

El expediente se incorporará al 5º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL 2020.

Nº de expediente: 2020.16.2.054. AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **0%**, equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 52.212,52 euros, debido a **insuficiencia presupuestaria**.

El expediente se incorporará al 5º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL 2020.

Nº de expediente: 2020.16.2.053. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **0%**, equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 142.610,20 euros, debido a **insuficiencia presupuestaria**.

El expediente se incorporará al 5º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL 2020.

Nº de expediente: 2020.16.2.049. AYUNTAMIENTO DE TRAMACED.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **0%**, equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 49.003,46 euros, debido a **insuficiencia presupuestaria**.

El expediente se incorporará al 5º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL 2020.

Nº de expediente: 2020.16.2.024. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA.

Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL de **0%**, equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 16.067,59 euros, debido a **insuficiencia presupuestaria**.

El expediente se incorporará al 5º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL 2020.

3.B)-MODIFICACIÓN (IV) del CUADRO FINANCIERO DE LA EDLL 2014-2020 DEL GRUPO ADESHO.

INFORME

Que emite el Gerente del Grupo ADESHO en relación con el asunto de referencia.

I) ANTECEDENTES.

La Orden AGM/1064/2021, de 25 de agosto (B.O.A. nº 184, de 03/09/2021), que modifica la Orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, establece una dotación adicional para cada Grupo, para aplicarse en el 4º proceso selectivo de la convocatoria de Ayudas para operaciones con terceros correspondiente al ejercicio 2020.

La dotación asignada al Grupo ADESHO ha sido de **294.563 €**.

La Circular de la RADR nº 1.109, de 28/10/2021, recoge una Comunicación del Servicio de Programas Rurales en el sentido de remitir, junto con las propuestas de aprobación del referido 4º tramo, el cuadro de financiación del Grupo contenido en la Estrategia del mismo, modificado con la incorporación de la mencionada cuantía.

II) FONDO DEL ASUNTO.

Se han adicionado a los respectivos **Ámbitos de Programación (AP)** concernidos en este 4º proceso selectivo-en la proporción 80% FEADER-20% DGA- las cuantías asignadas a las diversas Solicitudes de Ayuda EDLL propuestas para su aprobación a la DGDR, tras el examen de la Junta Directiva en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021.

Así, la incorporación de la cantidad de 294.563€ significa que se ha incrementado el importe del AP 3.1 “Agroalimentación” en 26.204,10 €; el AP 3.3 “Otras”, en 111.219,66 €; el AP 4.2 “Eficiencia energética en infraestructuras públicas” en 20.114,53 €; y el AP 9.1 “Infraestructura social”, en 137.024,71 €.

La EDLL, en FONDOS PÚBLICOS, se incrementa desde 2.877.829 € hasta 3.172.392 €.

Por otra parte, en el mismo epígrafe “FONDOS PÚBLICOS”, se aprovecha la ocasión para introducir ligeras modificaciones para una mejor optimización de los recursos. Así, como quiera que en las últimas convocatorias no se han registrado ninguna Solicitud de Ayuda EDLL en los AP 2.2 (“Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en zonas rurales (públicas); AP 6.2 (“Acciones de formación y divulgación en materia de Cambio Climático”), y AP 8.1 (“Inversiones materiales para la creación de empleo”), se ha considerado oportuno transferir las dotaciones de dichos AP a los AP 3.3 (“Otras”) en la cuantía de 1.000 € (procedente del AP 2.2) y al AP 9.1 (“Infraestructura Social”) de 11.000 € procedentes de los AP 6.2(1.000 €) y 8.1 (10.000 €) , ya que numerosas Solicitudes de Ayuda se enmarcan en estos Ámbitos.

Asimismo, en el apartado “PRIVADO”, se ha adicionado al AP 3.3. 250 € procedente del AP 2.2; y se ha incrementado la dotación del AP 9.1 (“Infraestructura social”) en 2.750 € procedentes de los AP 6.2 (250 €) y 8.1 (2.500 €).

Además, en el mismo epígrafe “PRIVADO”, se ha procedido a modificar su cuantía al alza, al haber incrementado la dotación de los AP afectados por las propuestas de Ayuda EDLL de este 4º proceso selectivo. Así, el AP 3.1 se incrementa en 40.985,90 €; el AP 3.3, en 283.260,17 €; el AP 4.2, en 4.757,57 €, y el AP 9.1, en 69.692,45 €.

En consecuencia, **la dotación “PRIVADO” pasa de 4.467.258 € a 4.865.954,09 €**, incrementándose en 398.696,09 €, que corresponde a la parte de inversión elegible que se va a financiar con fondos propios de los promotores- no subvencionada- en este 4º proceso selectivo, tanto en los Ámbitos Productivos como en los No Productivos.

En consecuencia, **la inversión TOTAL de la EDLL del Grupo ADESHO para el periodo 2014-2020 para la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca se incrementa desde los anteriores 7.345.087 € hasta 838.346,09 €.**

Dado en Bolea, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno, con el Visto Bueno del Presidente.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las propuestas de Ayuda LEADER formuladas por la Gerencia y se acuerda remitirlas a la Dirección General de Desarrollo Rural para su aprobación definitiva, delegando en el Presidente para tal fin; y se aprueba asimismo por unanimidad la 4ª propuesta de modificación del Cuadro Financiero de la EDLL 2014-2020 del Grupo ADESHO, y la incorporación de 294.563 €.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Presidente en Bolea, a 15 de diciembre de dos mil veintiuno.

El Secretario,

El Presidente,

Fdo: Juan Manuel Ramiro Contreras

Fdo: José Luis Gállego Montori